



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2022-18-00526

IMIDASECT

## RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se renueva en el "Registro Oficial de Biocidas" de la Dirección General de Salud Pública, así como en el "Registro de Biocidas" establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar el producto biocida detallado en el Resumen de las Características del producto, recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.
2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

| ACCIONES | FECHA |
|----------|-------|
| -        | -     |

3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado.

|    | REQUISITOS ESPECIALES   |
|----|---|
| 1. | Los tubos conteniendo el gel y las trampas deberán estar correctamente etiquetadas y se ajustarán al artículo 69 del Reglamento (UE) Nº 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de mayo de 2012 relativo a la comercialización y el uso de los biocidas y podrán ir acompañados de un folleto adicional que forme parte integrante del envase o dicha información adicional podrá ir en el envase que los contenga, considerándose que la información forma parte de la etiqueta. |
| 2. | Las etiquetas del producto serán distintas para cada categoría de usuario.  |

4. En el etiquetado del producto deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2022-18-00526

IMIDASECT

- a. El contenido de los apartados 1.1, 1.2.1., 1.2.2., 2, 3, 4 y 5 del Resumen de las Características del Producto – Anexo I - El nombre comercial del producto deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.
- b. Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de advertencia y pictograma/s que figuran a continuación:

| Palabra de advertencia | Pictograma/s |
|------------------------|--------------|
| ATENCIÓN               |              |

5. Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.
6. El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.
7. Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.2.4 del Resumen de las Características del Producto – Anexo I -, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.
8. Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) Nº 528/2012.
9. El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) No 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.
10. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 48 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, ésta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.
11. En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2022-18-00526

---

IMIDASECT

---

Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

12. Esta decisión reemplaza las Resolución de Autorización e Inscripción en el Registro de biocidas emitida el **20 de diciembre de 2021**.

En cumplimiento del artículo 40 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica que contra este acto, que no agota la vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría de Estado de Sanidad (Paseo del Prado, 18-20, 28014 Madrid), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid  
LA DIRECTORA GENERAL  
(D.A. sexta, Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto)

Pilar Aparicio Azcárraga



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2022-18-00526

---

IMIDASECT

ANEXO I

**Resumen de las Características del Producto biocida**

IMIDASECT

Tipo de Producto 18

ES/MR(NA)-2022-18-00526

ES-0010986-0000



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2022-18-00526

IMIDASECT

## 1. Información Administrativa

### 1.1. Nombres comerciales del producto

|                            |  |
|----------------------------|--|
| <b>Nombre comercial</b>    | IMIDASECT  |
| <b>Nombres Adicionales</b> | IMIDASCET ROACH TRAP<br>TRX TRAMPA ANTICUCARACHAS<br>DEFENS GEL CUCARACHAS<br>KELT GEL CUCARACHAS<br>TRX GEL CUCARACHAS<br>BIOGEL<br>BLATTATHOR<br>LETAL GEL CUCARACHAS<br>ROACH OVER GEL<br>SUPER GEL CUCARACHAS<br>EUROGEL CUCARACHAS<br>CIMEX IMIDAGEL<br>MKI IMIDAGEL<br>MELOCAR CUCARACHAS<br>PREVALIEN CUCARACHAS<br>ZUM GEL CUCARACHAS PLUS<br>GEL CUCARACHAS PLUS<br>ABAGEL BLATTA |

### 1.2. Titular de la autorización

|   |                         |   |
|---|-------------------------|---|
| <b>1.2.1 Nombre y Dirección del titular de la autorización</b>  | <b>Nombre</b>           | Sharda Cropchem España S.L.   |
|   | <b>Dirección</b>        | Edificio Atalayas Business Center<br>Carril Condomina Nº3 Planta 12<br>30006 – Murcia<br>España |
| <b>1.2.2 Número de Autorización</b>                             | ES/MR(NA)-2022-18-00526 |   |
| <i>Sufijos del nº de autorización unido al nombre comercial</i> |                         |   |
| <i>Nº de referencia R4BP asset</i>                              | ES-0010986-0000         |   |
| <b>1.2.3 Fecha de autorización</b>                              | 25/09/2018              |   |
| <b>1.2.4 Fecha de vencimiento de la autorización</b>            | 14/12/2026              |   |



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2022-18-00526

IMIDASECT

### 1.3. Fabricantes del producto

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| <b>Nombre del fabricante</b>    | Sharda Europe B.V.B.A.   |
| <b>Dirección del fabricante</b> | Jozef Mertensstraat 142, 1702 Dilbeek, Bélgica   |
| <b>Lugar de fabricación 1</b>   | DTS OABE S.L.<br>Polígono Industrial Zabale, Parcela 3<br>48410 Orozco (Vizcaya)<br>España |
| <b>Lugar de fabricación 2</b>   | Sharda Europe B.V.B.A.<br>Jozef Mertensstraat 142, 1702 Dilbeek<br>Bélgica                 |
| <b>Lugar de fabricación 3</b>   | GMB Internacional SA, Avenida del Mas de l'Oli, 144<br>46940 Manises (Valencia)<br>España  |
| <b>Lugar de fabricación 4</b>   | Productos Flower S.A., Pol. Ind. la Canaleta, s/n<br>25300 Tàrrega (Lleida)<br>España      |
| <b>Nombre del fabricante</b>    | Sharda Worldwide Exports Pvt. Ltd  |
| <b>Dirección del fabricante</b> | Dominic Holm, 29th Road, Bandra<br>400050 Mumbai<br>India                                  |
| <b>Lugar de fabricación</b>     | Dominic Holm, 29th Road, Bandra<br>400050 Mumbai<br>India                                  |

### 1.4. Fabricante de la sustancia activa

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| <b>Sustancia activa</b>         | Imidacloprid   |
| <b>Nombre del fabricante</b>    | Sharda Cropchem Limited (Formerly known as Sharda<br>Worldwide Exports Ltd.    |
| <b>Dirección del fabricante</b> | Dominic Holm, 29th Road, Bandra<br>400050 Mumbai<br>India                      |
| <b>Lugar de fabricación</b>     | HEBEI VEYONG BIO-CHEMICAL CO.LTD<br>393 East Heping Road - Shijizhang<br>China |



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2022-18-00526

IMIDASECT

## 2. Composición del producto y Tipo de formulación

### 2.1. Información Cualitativa y Cuantitativa de la composición del producto

| Nombre común | Nombre IUPAC  | Función             | NºCAS       | Nº CE     | Contenido (%) |
|--------------|---|---------------------|-------------|-----------|---------------|
| Imidacloprid | (2E)-1-[(6-chloropyridin-3-yl)methyl]-N-nitroimidazolidin-2-imine | Sustancia activa    | 138261-41-3 | 428-040-8 | 2.15          |
| -            | -   | Sustancia no-activa | -           | -         | -             |

### 2.2. Tipo de formulación

Cebo en gel listo para su uso.

## 3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia

|                         |  |
|-------------------------|--|
| Indicaciones de peligro | H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos con efectos duraderos.<br>EUH208 Contiene <i>1,2-benzisotiazol-3(2H)-ona</i> . Puede provocar una reacción alérgica.   |
| Consejos de prudencia   | P273 Evitar su liberación al medio ambiente.<br>P391 Recoger el vertido.<br>Uso profesional especializado:<br>P501 Elimínense el contenido y/o su recipiente a través de un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente.<br>Uso no profesional y público en general:<br>P501 Elimínense el contenido y/o su recipiente como residuo peligroso de acuerdo con la normativa vigente. |

## 4. Usos autorizados

### 4.1. Descripción del uso 1

Tabla 1. Uso # 1 – Interior - grietas y rendijas - cucaracha alemana- personal profesional especializado.

|                  |   |
|------------------|---|
| Tipo de Producto | 18, Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos. |
|------------------|---|



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2022-18-00526

IMIDASECT

|  |   |
|--|---|
| <b>Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado</b> | Insecticida   |
| <b>Organismo diana (incluyendo el estadio de desarrollo)</b> | Cucaracha alemana ( <i>Blattella germanica</i> ), ninfas y adultas.   |
| <b>Ámbito de utilización</b>                                 | Interior  |
| <b>Método de aplicación</b>                                  | Aplicación en grietas y rendijas.   |
| <b>Dosis y frecuencia de aplicación</b>                      | <u>Dosis a baja infestación:</u> 0.1 g/m <sup>2</sup><br><u>Dosis a alta infestación:</u> 0.2g/m <sup>2</sup><br>(0.1g equivale a una gota de 5mm de diámetro.)<br><br><u>Frecuencia de tratamiento:</u> máximo 6 aplicaciones por año. |
| <b>Categoría de usuario</b>                                  | Personal profesional especializado.   |
| <b>Tamaños de los envases y material de envasado</b>         | Jeringuilla de plástico (HDPE) con 30, 35, 50, 60, 75, 100 150, 200, 250, 300, 350, 400, 450 y 500 gramos.  |

#### 4.1.1. Instrucciones específicas de uso

- 1) El producto debe aplicarse solo en áreas restringidas a superficies que no se limpian regularmente, por ejemplo, detrás o debajo de la nevera, debajo del fregadero de la cocina, debajo del horno o del calentador de agua, en todas las grietas y hendiduras que pueden ser un refugio para cucarachas
- 2) No exponga las gotas de cebo a la luz solar ni a fuentes de calor (es decir, radiadores).
- 3) No aplicar sobre superficies porosas. En caso de que no sea posible, aplicar el producto sobre una lámina de plástico.

#### 4.1.2 Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso.

Ver sección 5.2.

#### 4.1.3 Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.





Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2022-18-00526

IMIDASECT

**4.1.4 Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase.**

Ver sección 5.4.

**4.1.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento**

Ver sección 5.5.

**4.2. Descripción del uso 2**

**Tabla 2. Uso # 2 – Interior - grietas y rendijas – público en general.**

|  |   |
|--|---|
| <b>Tipo de Producto</b>                                      | 18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos.   |
| <b>Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado</b> | Insecticida   |
| <b>Organismo diana (incluyendo el estadio de desarrollo)</b> | Cucaracha alemana ( <i>Blattella germanica</i> ), ninfas y adultas.<br>Cucaracha oriental ( <i>Blatta orientalis</i> ) ninfas y adultas.  |
| <b>Ámbito de utilización</b>                                 | Interior  |
| <b>Método de aplicación</b>                                  | Aplicación en grietas y rendijas.   |
| <b>Dosis y frecuencia de aplicación</b>                      | <u>Dosis a baja infestación:</u> 0.1 g/m <sup>2</sup><br><u>Dosis a alta infestación:</u> 0.3g/m <sup>2</sup><br>(0.1g equivale a una gota de 5mm de diámetro.)<br><br><u>Frecuencia de tratamiento:</u> máximo 6 aplicaciones por año. |
| <b>Categoría de usuario</b>                                  | Publico en general.   |
| <b>Tamaños de los envases y material de envasado</b>         | Jeringuilla de plástico (HDPE) con 3, 5, 10 y 15 gramos.  |

**4.2.1. Instrucciones específicas de uso**

1) El producto debe aplicarse solo en áreas restringidas a superficies que no se limpian regularmente, por ejemplo, detrás o debajo de la nevera, debajo del fregadero de la cocina, debajo del horno o del calentador de agua, en todas las grietas y hendiduras que pueden ser un refugio para cucarachas.

2) Si se ve o se sospecha una gran cantidad de cucarachas, consulte la tasa de aplicación



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2022-18-00526

IMIDASECT

para "alta infestación". Si solo se han visto unas cuantas cucarachas individuales, consulte la tasa de aplicación para "baja infestación".

3) No exponga las gotas de cebo a la luz solar ni a fuentes de calor (por ejemplo, radiadores).

4) No aplicar sobre superficies porosas. En caso de que no sea posible, aplicar el producto sobre una lámina de plástico.

#### 4.2.2 Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso.

Ver sección 5.2.

#### 4.2.3 Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.

#### 4.2.4 Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase.

Ver sección 5.4.

#### 4.2.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

### 4.3. Descripción del uso 3

**Tabla 3. Uso # 3 – Interior - grietas y rendijas - cucaracha oriental- personal profesional especializado.**

|  |   |
|--|---|
| <b>Tipo de Producto</b>                                      | 18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos. |
| <b>Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado</b> | Insecticida   |
| <b>Organismo diana</b>                                       | Cucaracha oriental ( <i>Blatta orientalis</i> ), ninfas y adultas.        |



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2022-18-00526

IMIDASECT

|  |  |
|--|--|
| <b>(incluyendo el estadio de desarrollo)</b>         |  |
| <b>Ámbito de utilización</b>                         | Interior   |
| <b>Método de aplicación</b>                          | Aplicación en grietas y rendijas.  |
| <b>Dosis y frecuencia de aplicación</b>              | <u>Dosis a baja infestación:</u> 0.1 g/m <sup>2</sup><br><u>Dosis a alta infestación:</u> 0.3 g/m <sup>2</sup><br>(0.1g equivale a una gota de 5mm de diámetro.)<br><br><u>Frecuencia de tratamiento:</u> máximo 6 aplicaciones por año. |
| <b>Categoría de usuario</b>                          | Personal profesional especializado.  |
| <b>Tamaños de los envases y material de envasado</b> | Jeringuilla de plástico (HDPE) con 30, 35, 50 y 100 , 60, 75, 100 150, 200, 250, 300, 350, 400, 450 y 500 gramos.  |

#### 4.3.1. Instrucciones específicas de uso

- 1) El producto debe aplicarse solo en áreas restringidas a superficies que no se limpian regularmente, por ejemplo, detrás o debajo de la nevera, debajo del fregadero de la cocina, debajo del horno o del calentador de agua, en todas las grietas y hendiduras que pueden ser un refugio para cucarachas
- 2) No exponga las gotas de cebo a la luz solar ni a fuentes de calor (es decir, radiadores).
- 3) No aplicar sobre superficies porosas. En caso de que no sea posible, aplicar el producto sobre una lámina de plástico.

#### 4.3.2 Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso.

Ver sección 5.2.

#### 4.3.3 Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.

#### 4.3.4 Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2022-18-00526

IMIDASECT

**4.3.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento.**

Ver sección 5.5.

**4.4. Descripción del uso 4**

**Tabla 4. Uso # 4 – Interior – bandeja portacebos.**

|  |   |
|--|---|
| <b>Tipo de Producto</b>                                      | 18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos  |
| <b>Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado</b> | Insecticida   |
| <b>Organismo diana (incluyendo el estadio de desarrollo)</b> | Cucaracha alemana ( <i>Blattella germanica</i> ), ninfas y adultas.<br>Cucaracha oriental ( <i>Blatta orientalis</i> ), ninfas y adultas.   |
| <b>Ámbito de utilización</b>                                 | Interior  |
| <b>Método de aplicación</b>                                  | Aplicación en trampa en bandeja.  |
| <b>Dosis y frecuencia de aplicación</b>                      | <u>Dosis a baja infestación:</u> 0.2 g/m <sup>2</sup> (0.75g bandeja/4m <sup>2</sup> ; 1g bandeja/5m <sup>2</sup> ; 1.2g bandeja/6m <sup>2</sup> ; 1.4g bandeja/ 7m <sup>2</sup> ).<br><u>Dosis a alta infestación:</u> 0.3 g/m <sup>2</sup> (0.75 g bandeja/2.5m <sup>2</sup> ; 1 g bandeja/ 3m <sup>2</sup> ; 1.2 g bandeja/ 4m <sup>2</sup> ; 1.4 g bandeja/ 5m <sup>2</sup> )<br><u>Frecuencia de tratamiento:</u> máximo 6 aplicaciones por año. |
| <b>Categoría de usuario</b>                                  | Público en general<br>Personal profesional.<br>Personal profesional especializado.  |
| <b>Tamaños de los envases y material de envasado</b>         | Bandeja cebo de plástico (HDPE) con 0.75, 1, 1.2 y 1.4 gramos.  |

**4.4.1. Instrucciones específicas de uso**

Si se ve o se sospecha una gran cantidad de cucarachas, consulte la tasa de aplicación para "alta infestación". Si solo se han visto unas cuantas cucarachas individuales, consulte la tasa de aplicación para "baja infestación".



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2022-18-00526

IMIDASECT

#### 4.4.2 Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso.

- 1) Las bandejas portacebo deben de ser resistentes a la manipulación.
- 2) No fuerce la apertura de las bandejas portacebo.

#### 4.4.3 Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente.

Ver sección 5.3.

#### 4.4.4 Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

#### 4.4.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento.

Ver sección 5.5.

### 4.5. Descripción del uso 5

Tabla 5. Uso # 5 – Exterior – bandejas portacebos.

|  |   |
|--|---|
| <b>Tipo de Producto</b>                                      | 18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos  |
| <b>Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado</b> | Insecticida   |
| <b>Organismo diana (incluyendo el estadio de desarrollo)</b> | Cucaracha alemana ( <i>Blattella germanica</i> ), ninfas y adultas.<br>Cucaracha oriental ( <i>Blatta orientalis</i> ), ninfas y adultas. |
| <b>Ámbito de utilización</b>                                 | Uso en exteriores como barrera alrededor de los edificios en posibles puntos de entrada de cucarachas.                                    |
| <b>Método de aplicación</b>                                  | Aplicación en bandejas portacebos.  |
| <b>Dosis y frecuencia de aplicación</b>                      | Aproximadamente 0.3 g/m de perímetro. (0.75 g bandeja/2.5m; 1 g bandeja/ 3m; 1.2 g bandeja/ 4m; 1.4 g bandeja/ 5m)                        |



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2022-18-00526

IMIDASECT

|  |  |
|--|--|
|  | Frecuencia de tratamiento: máximo 6 aplicaciones por año.                          |
| <b>Categoría de usuario</b>                          | Público en general<br>Personal profesional.<br>Personal profesional especializado. |
| <b>Tamaños de los envases y material de envasado</b> | Bandeja cebo de plástico (HDPE) con 0.75, 1, 1.2 y 1.4 gramos.                     |

#### 4.5.1. Instrucciones específicas de uso

Aplicar las bandejas portacebos en superficies duras tales como terrazas o patio.

#### 4.5.2 Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso.

- 1) Las bandejas portacebos deben de ser resistentes a la manipulación.
- 2) No fuerce la apertura de la bandeja portacebos.
- 3) Aplique solo en áreas que no sean susceptibles de sumergirse o mojarse, es decir, protegidas de la lluvia, las inundaciones y el agua de limpieza.
- 4) No utilice el producto donde no se pueda evitar la emisión al desagüe (alcantarillado).

#### 4.5.3 Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.

#### 4.5.4 Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

#### 4.5.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento.

Ver sección 5.5.



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2022-18-00526

IMIDASECT

## 5. Modo de empleo

### 5.1. Instrucciones de uso

- 1) Cumplir con las instrucciones de uso.
- 2) Antes del tratamiento, retirar toda fuente natural de alimento para las cucarachas (desechos, restos de comida ...) de la zona infestada para favorecer la ingestión del gel.
- 3) Durante las inspecciones, verifique el área tratada y, si es necesario, reemplace el gel usado ya que las cucarachas dejan secreciones y heces para atraer a sus congéneres.
- 4) El producto se puede utilizar de forma continua durante 3 meses sin reemplazar las bandejas de cebo abiertas o los cebos no consumidos.
- 5) Informar al titular de la autorización si el tratamiento no es efectivo.
- 6) Para proteger a las aves, mascotas y mamíferos, las cucarachas muertas deben retirarse del área tratada diariamente.
- 7) Revise las bandejas portacebo una vez a la semana.
- 8) Si la infestación persiste a pesar de seguir las instrucciones de la etiqueta, comuníquese con un controlador de plagas profesional. Evite el uso continuo del producto.
- 9) Al final de la campaña de tratamiento, recolecte las bandejas portacebos para su eliminación.

### 5.2. Medidas de mitigación del riesgo.

- 1) Manténgase fuera del alcance de los niños.
- 2) Coloque el cebo fuera del alcance de los niños, pájaros, mascotas, animales de granja y otros animales no objetivo.
- 3) Evite su liberación al medio ambiente.
- 4) No lo use directamente sobre o cerca de alimentos, piensos o bebidas, o sobre superficies o utensilios que puedan estar en contacto directo con alimentos, piensos, bebidas y animales.

### 5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente.

Si se necesita consejo médico, mantenga a mano la etiqueta o el envase.

**EN CONTACTO CON LA PIEL:** Quítese toda la ropa contaminada y lávela antes de reutilizarla. Lavar la piel con agua. Si se produce irritación de la piel o erupción cutánea: Consulte a un médico.

**CONTACTO CON LOS OJOS:** Si se presentan síntomas enjuague con agua. Quítese las lentes de contacto, si están presentes y es fácil. Llame a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico.



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2022-18-00526

IMIDASECT

**EN CASO DE INGESTIÓN:** Si se presentan síntomas, llame a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico.

**EN CASO DE INHALACIÓN:** No aplica.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO MÉDICO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA  
**Teléfono 91 562 04 20**

Para incorporar este teléfono a la etiqueta deberá realizar la correspondiente notificación al INTCF conforme al procedimiento establecido en la Orden JUS/288/2021

Esta biocida contiene imidacloprid, que es peligroso para las abejas.

#### 5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase.

##### Público general y profesional

Envases vacíos, restos de producto y otros residuos generados durante la aplicación (aquí se puede añadir lo que se considere oportuno según el uso del producto) son considerados residuos peligrosos. Elimine dichos residuos de acuerdo con la normativa vigente.

No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

##### Profesional especializado

Envases vacíos, restos de producto, agua de lavado, contenedores y otros residuos generados durante la aplicación (aquí se puede añadir lo que se considere oportuno según el uso del producto) son considerados residuos peligrosos. Entréguese dichos residuos a un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente.

Codifique el residuo de acuerdo a la Decisión 2014/955/UE.

No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe

#### 5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento.

- 1) No almacenar cerca de alimentos, bebidas y piensos.
- 2) Período de validez de 24 meses.
- 3) El producto debe almacenarse protegido de la luz.

#### 6. Otra información

Personal profesional especializado: operadores de control de plagas que han recibido formación específica frente al control insecticida de acuerdo a la legislación nacional actual.





Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2022-18-00526

---

IMIDASECT

---

Personal profesional: usuario que aplica productos biocidas dentro de su lugar de trabajo. Este usuario tiene algunos conocimientos y habilidades en el manejo de productos químicos y es capaz de usar correctamente los equipos de protección personal (EPP) si fuera necesario.

Público en general (personal no profesional): usuarios que no son profesionales y que aplican el producto biocida en el contexto de su vida privada.

El producto contiene una agente amargante.